Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Evaluación de Diseño
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Instancia Evaluadora:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo 2
2. Introducción 5
3. Descripción General del Programa (Anexo 1) 6
4. Evaluación 8
5. Valoración Final del Programa (Anexo 10) 38
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11) 39
7. Conclusiones (Anexo 12) 42
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13) 44
9. Bibliografía 45

Resumen Ejecutivo

El Programa de Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN) es un programa presupuestario modalidad "S", fue creado en 2014 y es operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a través de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena (CGFDI). El PROIN es el resultado de la fusión de seis programas: Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Programa Fondos Regionales Indígenas, Proyectos de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas y Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para los Indígenas.

El Objetivo General del PROIN en sus Reglas de Operación 2015 (ROP) es "Consolidar proyectos productivos de la población indígena, organizada en grupos y sociedades, y que habita en localidades con 40% o más de población indígena, para contribuir a mejorar sus ingresos monetarios y no monetarios" y sus Objetivos Específicos son "a) Otorgar, previa dictaminación y selección, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, apoyos a la población indígena organizada en grupos de trabajo o sociedades de productores para el desarrollo de actividades productivas sostenibles, que generen ingresos monetarios o no monetarios que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida; b) Brindar la asistencia técnica pertinente y necesaria para que los grupos y sociedades apoyadas, logren las condiciones adecuadas para producir y, en su caso, comercializar los bienes o servicios correspondientes; c) Organizar y llevar a cabo eventos y acciones orientadas a que los grupos y sociedades apoyadas, amplíen sus opciones para promover los bienes y servicios que producen, así como integrarse a redes de comercialización que les permita consolidar su presencia en los diferentes mercados; y d) Organizar y llevar a cabo eventos y acciones de capacitación técnica, empresarial y estratégica para que los grupos y sociedades apoyadas, desarrollen y fortalezcan sus capacidades para mejorar la administración de sus unidades productivas y que sus procesos sean eficientes, así como para incorporar en sus actividades productivas un enfoque de equidad de género y fortalecimiento de la interculturalidad".

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (Diagnóstico) elaborado en 2014, el problema o necesidad que el PROIN atiende es: “Productores indígenas que habitan en localidades de 40% o más de población indígena con proyectos productivos con baja sostenibilidad”. No obstante que el problema que atiende el PROIN se encuentra identificado, éste presenta áreas de mejora en su conceptualización, por tanto se propone la siguiente redacción: “Población indígena realiza proyectos productivos con baja sostenibilidad”. Como se puede apreciar, en esta definición se coloca en el centro de atención la “baja sostenibilidad de los proyectos productivos” de la población indígena, que conceptualmente debe de ser la guía del PROIN para la definición de su población potencial y objetivo y para la construcción de su MIR.

En la definición del problema identificado no se establecen diferencias de género entre hombres y mujeres, ya que solamente se hace referencia a “productores indígenas”, pero en la caracterización del problema en el Diagnóstico sí se mencionan dichas diferencias. Asimismo, en las experiencias de atención internacionales y nacionales reseñadas en el Diagnóstico no se mencionaron efectos positivos sobre el tipo de intervención implementada, ni información sobre si dicha intervención es la más eficaz para la solución del problema.

Las metas y objetivos nacionales con los que se vincula el PROIN son el Programa Especial de Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEPI), en su Objetivo 4 que versa sobre “Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos”, mismo que a su vez, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en la Meta Nacional II México Incluyente, en su Objetivo 2.2 que versa sobre “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”; así como la Estrategia 2.2.3 “Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”. Se considera que la alineación del PROIN con el PEPI y el PND es adecuada debido a que se identifica fácilmente la forma en que el propósito de PROIN contribuye a alcanzar los objetivos de tales documentos rectores de la planeación nacional.

La población potencial del PROIN, de acuerdo con el Diagnóstico, se define como “la población indígena mayor de edad que habita los municipios y localidades rurales y urbanas de las entidades federativas del país” y se cuantificó al año 2014 en 5,429,220 de personas a partir de la cantidad de personas que integran la población potencial a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2010. La población objetivo se define como “la población indígena organizada en grupos de trabajo o legalmente constituidas que habita en las zonas identificadas en la cobertura del programa” y se

cuantificó al año 2014 en 209,115 personas. Respecto de la distribución por entidad federativa de la población potencial la población indígena mayor de 18 años, no se presenta de manera regular en el territorio nacional. Existen estados con una alta presencia de población indígena, mientras la participación en otras entidades es mínima. En ese sentido, tanto en términos absolutos como relativos los estados que tienen mayor población indígena son Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Estado de México, Yucatán, Puebla y San Luis Potosí, ya que cuentan con los mayores porcentajes de población indígena de 18 años y más entre su población. En México existen 503 municipios que cumplen con la condicional de 40% o más de población indígena, de acuerdo con estimaciones a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2010. Cabe precisar que la mayor parte de los municipios se concentran en los estados de Oaxaca, Chiapas y Yucatán. En cuanto a las proporciones por sexo, de la población potencial, los hombres representan el 49%, por debajo de las mujeres que participan con 51%.

Se recomienda mejorar las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo. Respecto a la población potencial, se considera muy amplia y que rebasa los alcances e incidencia del Programa, por lo que se recomienda acotarla como sigue: “población indígena que presentan proyectos productivos con baja sostenibilidad”. En este sentido, se propone como población objetivo: “población indígena con 18 años o más constituida en grupos de trabajo o sociedades legalmente constituidas que presentan proyectos productivos con baja sostenibilidad y que habita en localidades con 40% o más de población indígena”.

Para la cuantificación de las poblaciones se recomienda que el Programa realice un levantamiento de información socioeconómica en las localidades donde espera tener cobertura con la finalidad de contar con mejores elementos para su focalización, lo que ayudaría a reducir la actual brecha de cuantificación entre la población potencial y objetivo.

Adicionalmente, se recomienda que el Programa realice un estudio sobre la caracterización de los perfiles productivos y capacidades de operación de los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas apoyadas con la finalidad de obtener información para la mejora de su gestión y potenciar sus resultados. En este sentido es importante que el Programa documente la metodología empleada para determinar el número de integrantes, mínimo y máximo, que constituyen a los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas que son su población atendida.

A partir de la revisión documental y el análisis vertido en las preguntas 11, 12, 13, 14 y 15 se identifica la necesidad de mejorar y revisar los mecanismos que el programa utiliza para su operación cotidiana tales como: el registro de solicitudes de apoyo; el trámite y atención a las solicitudes; la selección de los beneficiarios; entrega de apoyos; la integración, actualización y depuración del padrón de beneficiarios; así como generación de información sobre sus beneficiarios y no beneficiarios. Al respecto, se recomienda la elaboración de una Evaluación de Procesos que permita obtener información para diseñar mejoras operativas integrales.

En términos generales, se considera que en 2015 el PROIN ha realizado esfuerzos por mejorar su MIR, situación que puede identificarse si compara la MIR 2015 con la 2014. No obstante, como se puede apreciar en la valoración de las preguntas 16 a 25, la MIR 2015 presenta áreas de oportunidad tanto en su lógica vertical como horizontal. Por ello, y en congruencia con la definición de problema sugerida, se proponen las siguientes modificaciones: Fin, “Contribuir a mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena mediante proyectos productivos sostenibles”. Propósito: “Población indígena que habitan en localidades de 40% o más de población indígena realiza proyectos productivos sostenibles”. Componentes: “1. Proyectos productivos apoyados”, “2. Asistencia Técnica proporcionada”.

Respecto del apartado de "Presupuesto y Rendición de cuentas" un área de mejora del Programa es que no se identificó un documento en el que cuantifique los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece, y que de manera específica permite identificar: “Gastos de operación: directos e indirectos”, “Gastos en mantenimiento”, “Gastos en capital” y “Gasto unitario”. Asimismo, otra área de mejora está relacionada con la difusión de los “resultados” del Programa, ya que solamente se identificó en el sitio web de la CDI información sobre el número de proyectos apoyados por el Programa, por lo que faltaría difundir información sobre el grado de cumplimiento de sus indicadores de Nivel Componente y Propósito. Tampoco se identificó algún procedimiento o mecanismo utilizado para verificar el proceso de entrega de apoyos a los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas. Por esto se recomienda diseñar un mecanismo de seguimiento físico y operativo para verificar el proceso de entrega. Dicho mecanismo deberá considerar un diseño muestral probabilístico que garantice que los resultados obtenidos sean válidos para la totalidad de los apoyos entregados.

Se identificaron seis programas con los que el PROIN puede tener alguna complementariedad en función de que atienden a la misma población o área de enfoque aunque con diferentes tipos de apoyo y objetivos, entre ellos, tres que son operados por la CDI: Programa de Infraestructura Indígena, Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) y Programa de Derechos Indígenas (PRODEI) y PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Por otra parte, se identificaron seis programas con los que la población atendida del PROIN puede tener alguna coincidencia, entre ellos, el Programa de Opciones Productivas y el Programa del Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías (FONART) a cargo de la SEDESOL. Estos programas se caracterizan por apoyar proyectos productivos de personas con un bajo nivel de ingreso, y que debido a que gran parte de la población indígena presenta esta condición, es muy probable que existan coincidencias tanto en la población atendida como en el área temática y territorial de enfoque. Se considera relevante que el PROIN realice un análisis de los programas de apoyo productivo implementados en ámbito estatal y municipal con la finalidad de identificar aquellos con los que puede potenciar sus resultados en la atención de su población objetivo.

Finalmente se reconoce la importancia de la intervención del Programa ya que atiende a un sector de la población que en su mayoría se encuentra en condiciones de pobreza y presenta un problema que ninguna otra intervención atiende de manera específica. En este sentido, las mejoras que se proponen le permitirán incrementar su efectividad en la atención de la población indígena y en el cumplimiento de objetivos de desarrollo nacional.

Introducción

En el marco de la gestión pública basada en resultados, dentro de la Administración Pública Federal (APF) en México, la implementación de evaluaciones externas a los programas presupuestarios resulta fundamental para la generación de información útil, precisa y objetiva para el aprendizaje y mejora de su gestión. En ese sentido, la Evaluación en materia de Diseño del Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (Evaluación) aporta valoraciones y recomendaciones sobre diversos rubros que deben integrar el diseño de un programa presupuestario, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La Evaluación tiene su fundamento normativo en el Programa Anual de Evaluación (PAE) correspondiente al ejercicio presupuestario 2015, específicamente en sus numerales 25 y 41, así como su Anexo 3b. La presente Evaluación se realizó en estricto apego al "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño" (TdR) establecido por el CONEVAL. Cabe precisar que debido a que los TdR no especifican el ciclo presupuestario sobre el cual se debe evaluar la información proporcionada por el programa, para este caso, se definió que para responder a las 30 preguntas que integran la Evaluación se realizara la valoración sobre las Reglas de Operación 2015 (ROP) y la Matriz de Indicadores para Resultados 2015 (MIR) debido a que son los instrumentos de diseño y monitoreo con los que actualmente opera el programa. Asimismo, en la medida de lo posible se presenta un análisis comparativo entre el diseño del programa en el ciclo presupuestario 2014 y el de 2015.

La Evaluación se divide en siete apartados con 30 preguntas. Su Objetivo General es: evaluar el diseño del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Mientras que sus Objetivos Específicos son: analizar la justificación de la creación y diseño del programa; identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. La Evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la CDI, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

El Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN) es operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a través de la de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena (CGFDI). El PROIN inició operaciones en 2014 y es el resultado de la fusión de seis programas presupuestarios: Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Programa Fondos Regionales Indígenas, Proyectos de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas y Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para los Indígenas.

La Evaluación se estructura de la siguiente forma: en el primer apartado se analiza la justificación de la creación y del diseño del programa, tomando en cuenta la existencia de documentos donde se especifique el problema o necesidad que el programa busca atender, las causas, efectos y características del problema; en el segundo apartado se analiza la contribución del Propósito del PROIN al cumplimiento de las metas y estrategias nacionales; en el tercer apartado se centra en la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad; en el cuarto apartado valora el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; en el quinto apartado analiza la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); en el sexto apartado se analizan los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que implementa el programa y en el séptimo se analizan otros programas federales con los que el PROIN coincide y con los que puede complementarse para mejorar sus resultados en la población atendida.

Como resultado del análisis y valoración realizados en las 30 preguntas que integran la Evaluación se proponen recomendaciones y adecuaciones a diversos elementos que integran el diseño y la MIR del PROIN con la finalidad de incrementar la efectividad de la política pública que atiende a la población indígena.

Descripción General del Programa (Anexo 1)

El Programa de Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN) es un programa presupuestario modalidad "S", fue creado en 2014 y es operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a través de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena (CGFDI). El PROIN es el resultado de la fusión de seis programas: Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Programa Fondos Regionales Indígenas, Proyectos de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas y Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para los Indígenas.

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (Diagnóstico) elaborado en 2014, el problema o necesidad que el PROIN atiende es: “Productores indígenas que habitan en localidades de 40% o más de población indígena con proyectos productivos con baja sostenibilidad”. Esto como consecuencia de cinco factores: (1) Ausencia de capacitación técnica, empresarial y estratégica para cada proyecto, (2) Los productores tienen insuficiente promoción comercial de sus productos, (3) Inadecuada asistencia técnica, (4) Los proyectos productivos de la población indígena no son aprobados para su apoyo y (5) Los proyectos productivos de la población indígena no inician operaciones. Adicionalmente se identifican cinco efectos del problema identificado: (1) Organizaciones sin acceso al financiamiento de los agentes productivos, (2) Finanzas débiles de la empresa, (3) Alta presencia de intermediarios comerciales, (4) Organizaciones muy propensas al fracaso y (5) Escasa innovación.

Las metas y objetivos nacionales con los que se vincula el PROIN son el Programa Especial de Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEPI), en su Objetivo 4 que versa sobre “Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos”, mismo que a su vez, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en la Meta Nacional II México Incluyente, en su Objetivo 2.2 que versa sobre “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”; así como la Estrategia 2.2.3 “Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”.

El Objetivo General del PROIN, en sus Reglas de Operación 2015, es "Consolidar proyectos productivos de la población indígena, organizada en grupos y sociedades, y que habita en localidades con 40% o más de población indígena, para contribuir a mejorar sus ingresos monetarios y no monetarios" y sus Objetivos Específicos son "a) Otorgar, previa dictaminación y selección, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, apoyos a la población indígena organizada en grupos de trabajo o sociedades de productores para el desarrollo de actividades productivas sostenibles, que generen ingresos monetarios o no monetarios que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida; b) Brindar la asistencia técnica pertinente y necesaria para que los grupos y sociedades apoyadas, logren las condiciones adecuadas para producir y, en su caso, comercializar los bienes o servicios correspondientes; c) Organizar y llevar a cabo eventos y acciones orientadas a que los grupos y sociedades apoyadas, amplíen sus opciones para promover los bienes y servicios que producen, así como integrarse a redes de comercialización que les permita consolidar su presencia en los diferentes mercados; y d) Organizar y llevar a cabo eventos y acciones de capacitación técnica, empresarial y estratégica para que los grupos y sociedades apoyadas, desarrollen y fortalezcan sus capacidades para mejorar la administración de sus unidades productivas y que sus procesos sean eficientes, así como para incorporar en sus actividades productivas un enfoque de equidad de género y fortalecimiento de la interculturalidad".

El PROIN está dirigido a apoyar proyectos productivos de la población indígena con 18 años y más organizada en grupos de trabajo o sociedades de productores, a través de los siguientes tipos de apoyo: a) Mujer Indígena, a través de los apoyos: Grupos de Mujeres Indígenas sin experiencia organizativa previa; Grupos de Mujeres Indígenas con experiencia organizativa; Empresas de Mujeres Indígenas; Empresa Integradora de Mujeres Indígenas y Asistencia Técnica. b) Proyectos Productivos Comunitarios, a través de los apoyos: Grupos de Indígenas sin experiencia organizativa previa; Grupos de Indígenas con experiencia organizativa; Empresa Indígena; Empresa Integradora de Indígenas y Asistencia Técnica. c) Turismo de Naturaleza, a través de las modalidades: Inicio.- Formulación del Plan de Negocios, Continuidad.- Infraestructura y Equipamiento, Empresa integradora y Asistencia Técnica.

La población potencial del PROIN, de acuerdo con el Diagnóstico, se define como “la población indígena mayor de edad que habita los municipios y localidades rurales y urbanas de las entidades federativas del país” y se cuantificó a 2014 en 5,429,220 de personas a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2010. La población objetivo se define como

“la población indígena organizada en grupos de trabajo o legalmente constituida que habita en las zonas identificadas en la cobertura del programa” y se cuantificó a 2014 en 209,115 personas. Respecto a la distribución por entidad federativa, la población potencial no se presenta de manera regular en el territorio nacional. Existen estados con una alta presencia de población indígena, mientras que su presencia en otras entidades es mínima. En ese sentido, tanto en términos absolutos como relativos los estados que tienen mayor presencia indígena son Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Estado de México, Yucatán, Puebla y San Luis Potosí que cuentan con los mayores porcentajes de población indígena de 18 años y más entre su población. En México existen 503 municipios que cumplen con la condicional de 40% o más de población indígena, de acuerdo con estimaciones a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2010. Cabe precisar que la mayor parte de los municipios se concentran en los estados de Oaxaca, Chiapas y Yucatán. En cuanto a las proporciones por sexo de la población potencial, los hombres tienen una participación de 49%, por debajo de las mujeres que participan con 51%. Cabe señalar que esta proporción se mantiene respecto al nacional, pues en ambos casos es mayor la cantidad de mujeres que de hombres.

El PROIN atiende a la población indígena mayor de edad que sea integrante de un grupo de trabajo o sociedad de productores que viva en localidades con 40% o más de población indígena. En 2015 el Programa cuenta con un presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF) de $1,324,618,149.

En su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015 en el Nivel Fin el indicador "Porcentaje de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo" no cuenta con meta registrada para el ejercicio fiscal. A Nivel Propósito, el indicador "Porcentaje de proyectos productivos apoyados que mantienen su operación al menos tres años" para el ejercicio fiscal tiene como meta 80%. Asimismo a Nivel Componentes se tienen los siguientes indicadores con sus metas "Porcentaje de proyectos productivos aprobados y que inician operaciones" es 80%, "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas que aplican los conocimientos recibidos por el servicio de asistencia técnica" es 75%, "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con las acciones de promoción comercial proporcionadas" es 95.09%, "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con la capacitación proporcionada" es 94.97%.

El diseño del Programa se considera congruente respecto del problema que atiende, sin embargo, éste cuenta con áreas de mejora conceptuales en su definición. Por ello se recomienda que se redacte de la siguiente manera: “Población indígena realiza proyectos productivos con baja sostenibilidad”. Nótese que en esta propuesta se elimina “que habitan en localidades de 40% o más de población indígena”, ya que se considera que todos los productores indígenas del país son los que presentan la problemática y no únicamente aquellos que habitan en cierto tipo de localidades. Derivado de lo anterior, las definiciones y cuantificaciones de su población, potencial y objetivo presentan problemas conceptuales, por lo que se recomienda que se redacten de la siguiente manera: población potencial: “población indígena que presentan proyectos productivos con baja sostenibilidad” y población objetivo: “población indígena con 18 años o más constituida en grupos de trabajo o sociedades legalmente constituidas que presentan proyectos productivos con baja sostenibilidad y que habita en localidades con 40% o más de población indígena”.

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
   a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
   b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
   c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

El problema que se atiende con la intervención del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN) a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) está identificado en el Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (Diagnóstico) elaborado en 2014. En este documento se señala como problema: “Productores indígenas que habitan en localidades de 40% o más de población indígena con proyectos productivos con baja sostenibilidad”, el cual se establece como una situación negativa factible de ser reversible. De esta manera, la población que motiva la intervención del Programa son los “productores indígenas que habitan en localidades de 40% o más de población indígena”.

En el Diagnóstico se especifica que la frecuencia con la que se debe actualizar la población potencial es de cinco años, que es el periodo en que se dispone de información actualizada de los censos y conteos de población y vivienda, según corresponda.

Pese a que en la definición del problema identificado no se establecen diferencias de género entre hombres y mujeres, ya que solamente se hace referencia a “productores indígenas”. En la caracterización del problema en el Diagnóstico sí se establecen diferencias de género.

Por lo anterior, el problema definido cumple con las tres características establecidas en la pregunta: identifica un problema como un hecho reversible que se puede atender, define a la población que presenta el problema y establece un plazo para revisar y actualizar el problema. Por tanto, se le asigna una valoración de Nivel 4.

A pesar de tener identificado el problema que se pretende resolver, en su definición se pueden notar problemas conceptuales. Por tanto se recomienda la siguiente redacción: “Población indígena realiza proyectos productivos con baja sostenibilidad”. Nótese que en esta propuesta se elimina “productores indígenas”, ya que se considera que no solamente la población indígena organizada que es miembro de algún grupo de trabajo o sociedad legalmente constituida presenta el problema, por lo que también se debe considerar a la población indígena que aún no cuenta con experiencia organizativa.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
   a) Causas, efectos y características del problema.
   b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
   c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
   d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a que pretende atender, y ° El diagnostico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ° El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

Justificación:

Existe un diagnóstico del problema denominado Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (Diagnóstico), elaborado en 2014. En dicho documento se señala que el principal problema es "Productores indígenas que habitan en localidades de 40% o más de población indígena con proyectos productivos con baja sostenibilidad". Asimismo se advierte que el problema es ocasionado por cinco factores: (1) Ausencia de capacitación técnica, empresarial y estratégica para cada proyecto, (2) Los productores tienen insuficiente promoción comercial de sus productos, (3) Inadecuada asistencia técnica, (4) Los proyectos productivos de la población indígena no son aprobados para su apoyo y (5) Los proyectos productivos de la población indígena no inician operaciones. Adicionalmente se identifican cinco efectos del problema identificado: (1) Organizaciones sin acceso al financiamiento de los agentes productivos, (2) Finanzas débiles de la empresa, (3) Alta presencia de intermediarios comercial, (4) Organizaciones muy propensas al fracaso y (5) Escasa innovación. Por tanto en el Diagnóstico se especifican las causas, efectos y características del problema.

El Diagnóstico también cuantifica y caracteriza a la población que presenta el problema, entendida como la población potencial. La población potencial se define como "la población indígena mayor de edad que habita los municipios y localidades rurales y urbanas de las entidades federativas del país" y se cuantificó en 5,429,220 personas en 2014. Adicionalmente, se define como población objetivo a "la población indígena organizada en grupos de trabajo o legalmente constituidas que habita en las zonas identificadas en la cobertura del programa", misma que en 2014 fue cuantificada en 209,115 personas, a partir de la suma del número de personas que solicitaron apoyo del PROIN en 2014, más adelante en la pregunta siete se valora la pertinencia de la metodología empleada en dicha cuantificación. En el Diagnóstico también se realiza una caracterización sobre la ubicación territorial de las poblaciones potencial y objetivo. Por tanto se incluyen la cuantificación y las características de la población que presenta el problema.

Asimismo, como ya se advirtió en la pregunta anterior, el Diagnóstico considera que el plazo para su revisión y actualización debe ser de cinco años, que es el periodo en que se dispone de información actualizada de los censos y conteos de población y vivienda, según corresponda.

Por lo anterior, el Diagnóstico cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta: identifica las causas, efectos y características del problema; cuantifica y señala las características de la población que presenta el problema, define la ubicación territorial de la población que presenta el problema y establece el plazo para su revisión y su actualización. Por tanto, se le asigna una valoración de Nivel 4.

Existe una inconsistencia entre la definición del problema en el Diagnóstico "Productores indígenas que habitan en localidades de 40% o más de población indígena con proyectos productivos con baja sostenibilidad" y la definición de la población que padece los efectos del problema "la población indígena mayor de edad que habita los municipios y localidades rurales y urbanas de las entidades federativas del país". Debido a que el problema se acota a localidades con 40% o más de población indígena y su población potencial es la población indígena mayor de edad de todo el país.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

En el Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (Diagnóstico), se menciona que los proyectos se orientan, principalmente, a la actividad agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, artesanal, de servicios, turismo de naturaleza y actividad de traspatio, de manera coherente con las vocaciones y potenciales productivos, así como con la experiencia y características de las comunidades indígenas a beneficiar. Dicha justificación proviene de una caracterización sociodemográfica realizada a partir de las variables de educación, salud, vivienda, empleo y migración, con base en datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2012. Por tanto el Diagnóstico incluye una justificación teórica que sustenta el tipo de intervención realizada con los recursos del PROIN en la población que presenta el problema y es consiste con problema definido.

El Diagnóstico adicionalmente cuenta con un apartado sobre experiencias de atención, tanto a nivel nacional como internacional; en ese sentido, a nivel nacional se analizan: Programa de Fomento a la Economía Social (antes FONAES) a cargo de la Secretaria de Economía, Programa Opciones Productivas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (antes PROMUSAG) y Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios, ambos a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. En el ámbito internacional se analizan las experiencias de los programas: Programa Orígenes, Fase II a cargo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Ministerio de Desarrollo Social, Chile; El Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas FDPIOCC a cargo del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, Bolivia; Programa de Fomento de la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Paraguay; y el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Argentina.

Dentro de los hallazgos de las experiencias de atención internacional enlistadas en el párrafo anterior, destacan el FDPIOCC de Bolivia y el PROINDER de la Argentina. El primero se caracteriza porque sus recursos los obtiene del 5% de la venta de hidrocarburos por parte del gobierno boliviano. Los proyectos son ejecutados mediante agrupaciones indígenas y sindicales, asimismo incorpora componentes de capacitación y esquemas de coordinación institucional con la finalidad de potenciar los proyectos productivos financiados. Mientras que el PROINDER se caracteriza por ser una estrategia específica dirigida a pueblos indígenas en Argentina. Dentro de sus apoyos está el financiamiento de proyectos productivos para consolidar el uso sustentable de los recursos acuícolas y las actividades económico-productivas.

Derivado de la revisión realizada de las experiencias antes referidas, no es posible afirmar que existe evidencia nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo ni que existe evidencia nacional o internacional de que la intervención del PROIN es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo cumple con dos de las características establecidas en la pregunta: cuenta con una justificación y ésta es consistente con el diagnóstico del problema. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 2.

Se recomienda que el Programa documente experiencias de atención similares, tanto nacionales como internacionales, que cuenten con evidencia de los efectos positivos atribuibles al apoyo de proyectos productivos en población indígena.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
   a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
   b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

En el Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (Diagnóstico), específicamente en la sección “Análisis del marco de actuación”, se establece la relación del PROIN con los objetivos del Programa Especial de Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEPI).

El Propósito especificado en la MIR 2015 del PROIN es “Población integrante de grupos y sociedades que habita en localidades con 40% o más de población indígena, consolidan sus proyectos productivos”, mientras que el Objetivo 4 del PEPI versa sobre “Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos”. En ese sentido, el Propósito de la MIR 2015 y el Objetivo 4 del PEPI 2014-2018 comparten los conceptos de población indígena y proyectos productivos.

Asimismo, uno de los tres indicadores correspondientes al Objetivo 4 del PEPI 2014-2018 es “Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo”, indicador que mide el Nivel Fin de la MIR 2015 del PROIN, y su meta para 2018 es de 35%, cifra inferior en 7.4% a su línea base de 2012, que es 42.4%. Considerando el Propósito y Objetivo 4 del PEPI, el logro del Propósito aporta al cumplimiento de uno de los objetivos de un programa especial, ya que al atender la consolidación de proyectos productivos de la población indígena integrante de algún grupo o sociedad se lograría reducir (en alguna medida) el porcentaje de población indígena con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

Con base en la información utilizada para el análisis de esta pregunta no es posible afirmar que el logro del Propósito del PROIN, por sí mismo, es suficiente para el cumplimiento del Objetivo 4 del PEPI.

Es posible identificar conceptos comunes entre el Propósito del Programa y el Objetivo 4 del PEPI, así como establecer que su intervención aporta al cumplimiento de dicho objetivo. Por tanto, se le asigna una valoración de Nivel 3.

Debido a que se considera que el logro del Propósito del PROIN no es suficiente para el cumplimiento del Objetivo 4 del PEPI, se sugiere realizar un análisis que identifique la proporción en que el PROIN contribuye a su logro.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Incluyente
Objetivo	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente
Estrategia	Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.
Estrategia Transversal	Democratizar la Productividad
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Especial de los Pueblos Indígena
Objetivo	Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos.

Justificación:

El PROIN está alineado con el Programa Especial de Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEPI) en su Objetivo 4 que versa sobre “Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos”. También se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 en la Meta Nacional II. México Incluyente en su Objetivo 2.2 que versa sobre “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”; así como la Estrategia 2.2.3 “Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”. Con sustento en lo anterior, se considera que el Objetivo 4 del PEPI 2014-2018 se vincula con la Meta Nacional II por medio de su Objetivo 2.2 y Estrategia 2.2.3.

A partir de dicho análisis se considera que el PROIN tiene un vínculo indirecto con el PND 2013-2018 y de manera directa con el PEPI, ya que mediante la ejecución de los recursos del Programa, en principio, se contribuye a la consecución de los objetivos sectoriales.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

2)	**Indirecta:** El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Justificación:

El Propósito especificado en la MIR 2015 del PROIN es “Población integrante de grupos y sociedades que habita en localidades con 40% o más de población indígena, consolidan sus proyectos productivos”, mientras que el Objetivo 4 del PEPI versa sobre “Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos”. Mismo que está alineado con la Meta Nacional II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

De los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el Propósito del PROIN se encuentra vinculado de manera indirecta al Objetivo 1 y sus metas 1A, 1B y 1C:

•Objetivo 1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, Meta 1A) “Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar”, Meta 1B) “Alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes” y la Meta 1C) “Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre”.

Mediante la intervención del PROIN de acuerdo a sus Reglas de Operación 2015 en particular con los Tipos de Apoyo: “Mujer indígena”, “Turismo de Naturaleza” y “Proyectos productivos comunitarios”, en principio, se estaría contribuyendo a alcanzar la Meta 1A, 1B y 1C, ya que los proyectos productivos consolidados de la población indígena pueden contribuir a mejorar el ingreso de dicha población y con ello a erradicar la pobreza extrema y a reducir el porcentaje de personas que padecen hambre. Asimismo, con “Mujer indígena” se contribuye, en alguna medida, a alcanzar el pleno empleo y productivo para la población indígena de sexo femenino y las y los jóvenes.

Respecto de la alineación del PROIN con los temas de la Agenda de Desarrollo Post 2015, de los 11 temas de la agenda, en dos de ellos en se encuentra vinculado el Propósito del PROIN de manera indirecta: “Crecimiento y empleo” y “Desigualdades”. Esto debido a que con la intervención del PROIN se espera consolidar proyectos productivos de la población indígena y con ello incidir en el empleo de dicho sector de población; y a través de la mejora de sus ingresos incidir, en alguna medida, en la reducción de sus condiciones de desigualdad.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. **Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
   a) **Unidad de medida.**
   b) **Están cuantificadas.**
   c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
   d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.

Justificación:

El Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (Diagnóstico), define a la población potencial (PP) del PROIN como "la población indígena mayor de edad que habita los municipios y localidades rurales y urbanas de las entidades federativas del país" y la cuantificó en 2014 en 5,429,220 de personas a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2010. La metodología consistió en considerar como personas indígenas a los miembros de un hogar con algún hablante de una lengua indígena y a partir de ello, realizar la sumatoria de las personas con 18 años y más. Respecto de la distribución por entidad federativa de la población potencial, en el Diagnóstico se menciona que su distribución geográfica no es homogénea en el territorio nacional debido a que existen estados con una alta presencia de población indígena, por ejemplo Oaxaca, Chiapas y Yucatán, y otros en que su presencia es mínima. Respecto de la distribución por sexo de la población indígena con 18 años y más, se menciona que las mujeres representan el 51%. La población objetivo (PO), en el Diagnóstico, se define como "la población indígena organizada en grupos de trabajo o legalmente constituidas que habita en las zonas identificadas en la cobertura del programa" y se cuantificó al año 2014 en 209,115 personas, la metodología de dicha cuantificación consistió en sumar las solicitudes recibidas en el año 2014 por el PROIN. Situación que representa un área de mejora, ya que un método de estimación de población objetivo a partir de la demanda implica que quienes se acercan a solicitar los apoyos sean únicamente la población que ya tiene conocimiento de la existencia del Programa y puede haber casos en que haya población que cumpla con los criterios de elegibilidad pero por desconocimiento no sea considerada, lo que implica que sea probable que el Programa esté incurriendo en errores de exclusión. La población potencial y objetivo del PROIN definidas en el Diagnóstico cuentan con una unidad de medida (personas). Asimismo, en el Diagnóstico se considera que la cuantificación de las poblaciones se actualizará cada cinco años, ya sea con datos del Censo de Población y Vivienda o del Conteo de Población y Vivienda, según corresponda. Cabe precisar que no se identificó evidencia de que el Programa incorpora la actualización de sus poblaciones en sus procesos de planeación.

Por lo anterior, las definiciones de PP y PO en el Diagnóstico: están cuantificadas, tienen unidad de medida, se especifica la metodología y fuentes de información utilizadas para su cuantificación y se define un plazo para su revisión y actualización. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 3.

Las definiciones de PP y PO presentan áreas de mejora, por tanto se propone lo siguiente; PP: población indígena que presentan proyectos productivos con baja sostenibilidad y PO: población indígena con 18 años o más constituida en grupos de trabajo o sociedades legalmente constituidas que presentan proyectos productivos con baja sostenibilidad y que habita en localidades con 40% o más de población indígena. Esta propuesta de PO introduce dos condicionantes: los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas por población indígena y que su proyecto presenta baja sostenibilidad, a partir ello se asegura la acotación del ámbito de actuación del Programa. Por lo que la brecha de cuantificación entre la población potencial y objetivo se reduce de manera importante. Asimismo, con la finalidad de que el PROIN cuente con información para realizar una cuantificación más precisa de su PO, se recomienda realizar un levantamiento de información socioeconómica, en las localidades con 40% o más de población indígena.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es valida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

En el numeral 19 “Diagrama de Flujo” de las ROP 2015 del PROIN se señala que la población objetivo para acceder a los apoyos del Programa debe de presentar sus solicitudes a las Instancias Ejecutoras (la CDI a través de sus diferentes áreas; las delegaciones de la CDI y los Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena (CCDI); otras dependencias o instancias federales; los núcleos agrarios; las organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas; las instituciones académicas o de investigación; y, los gobiernos estatales y municipales), mismas que verifican que se cumpla con los requisitos definidos en las ROP 2015 y se encargan de registrar la información en el Sistema de Información de Proyectos Productivos (SIPP), que es un sistema informático. Por tanto el PROIN cuenta con información sistematizada que permite conocer su demanda total de apoyos y características de sus solicitantes, en este caso grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas.

Cabe precisar que en el Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (Diagnóstico) se menciona que el insumo de información para definir la demanda total de apoyos y con ello cuantificar a la población objetivo fueron los datos del SIPP, por tanto se considera que la información sistematizada es valida.

El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas que solicitan apoyos y que dicha información es utilizada como fuente primordial para conocer la demanda de apoyos; es decir, es valida. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 4.

9. **¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Justificación:

El PROIN sí cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo. El mecanismo utilizado es realizar la suma de las solicitudes de apoyo que se registran en el Sistema de Información de Proyectos Productivos (SIPP). De acuerdo con el Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (Diagnóstico), la población objetivo del PROIN se define como "la población indígena organizada en grupos de trabajo o legalmente constituidas que habita en las zonas identificadas en la cobertura del programa" y se cuantifica a partir de las solicitudes recibidas por el PROIN debido a que en México "no se dispone de estadísticas de dominio público sobre agrupaciones u organizaciones indígenas". Cabe precisar que únicamente se cuantifican aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos solicitados en el "Apéndice B.- Requisitos para el registro, registro definitivo y formalización de la entrega de los apoyos para proyectos productivos" de las ROP 2015 del Programa, por lo que puede existir población indígena con conocimiento del PROIN y con la intención de postular a los apoyos, pero de la cual no queda registro ya que no es cuantificada.

Lo anterior, deja de manifiesto un área de mejora importante en el mecanismo de cuantificación de la población objetivo, debido a que el dato señalado en el Diagnóstico es únicamente una aproximación a partir de la demanda registrada en 2014, pero no es posible establecer con certeza el número exacto. Por ello, se recomienda explorar la posibilidad de establecer alianzas y convenios con diversas instituciones como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con la finalidad de obtener información más precisa y confiable sobre la cuantificación de la población objetivo; o bien, como ya se señaló en la pregunta siete, que el PROIN por cuenta propia realice un levantamiento de información socioeconómica en las localidades con 40% o más de población indígena a una muestra representativa de personas con 18 años y más. Si bien esta alternativa implica una inversión de recursos económicos y humanos importante, los beneficios que traería serían considerables, pues le permitiría al Programa contar con información más completa y confiable para focalizar sus acciones y obtener mayores resultados.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
    a) Incluye la definición de la población objetivo.
    b) Especifica metas de cobertura anual.
    c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
    d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Justificación:

El PROIN no cuenta con un documento específico que defina la estrategia de cobertura del Programa en los próximos años. No obstante, el Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (Diagnóstico) contiene una definición de la población objetivo: “la población indígena organizada en grupos de trabajo o legalmente constituidas que habita en las zonas identificadas en la cobertura del programa”. Asimismo, en el Diagnóstico se presenta una proyección de la población objetivo para el periodo 2015-2018, por lo que se considera que abarca un horizonte de mediano plazo, pero no de largo plazo ya que no se realizó la estimación para un periodo más allá de la presente administración federal.

El Diagnóstico tampoco define metas de cobertura anual del Programa, ya que la proyección antes referida no aporta suficientes elementos como para considerarla una definición de metas de población atendida. Adicionalmente, debido a que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada no es posible realizar una valoración entre la congruencia del diseño del Programa y la estrategia.

Por lo anterior, el Programa cuenta con una definición de población objetivo, pero no con metas de población atendida anual ni de mediano y largo plazos, asimismo no es posible emitir un juicio sobre la congruencia del diseño del Programa y su estrategia de cobertura. Por tanto se asigna una valoración Nivel 1.

Se recomienda la elaboración de un documento de estrategia de cobertura que defina metas anuales de población atendida y que estime la población objetivo esperada, al menos hasta 2021, año en que estarán disponibles los datos del Censo de Población y Vivienda 2020. La elaboración de este documento permitirá una valoración de la congruencia de las metas con su diseño actual.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El "Apéndice A" de las Reglas de Operación 2015 (ROP) del PROIN describe el procedimiento de registro, preselección y registro definitivo de las solicitudes de apoyo para proyectos productivos, así como la especificación de los criterios de elegibilidad. Se considera que el procedimiento del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos está claramente especificado. Asimismo debido a que todas las Instancias Ejecutoras deben de atender lo normado por las ROP 2015 se considera que el procedimiento está estandarizado.

Como ya se mencionó en la pregunta ocho el PROIN cuenta un sistema informático que es el Sistema de Información de Proyectos Productivos (SIPP) en el cual durante 2014 y 2015 las Instancias Ejecutoras han registrado las solicitudes de apoyo y su documentación.

Las ROP 2015 (junto con su "Apéndice A") fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2014, por lo que se considera que el procedimiento para la selección de beneficiarios del Programa está difundido públicamente.

Por lo anterior, los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios: incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados y están sistematizados y difundidos públicamente. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 4.

Es importante señalar, ya que no se identificó la existencia de algún mecanismo para verificar la veracidad de la información que se registra en el SIPP. Por lo que pudiesen existir inconsistencias en los documentos que son registrados.

12. **Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
    a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
    b) **Existen formatos definidos.**
    c) **Están disponibles para la población objetivo.**
    d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

En el "Numeral 19" de las ROP 2015 es posible identificar, a través de un diagrama de flujo, el procedimiento utilizado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de la población indígena organizada en grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas. Asimismo en el "Apéndice A.- Procedimiento de registro, preselección, registro definitivo de solicitudes de apoyo para proyectos productivos" de las ROP se encuentra especificado el procedimiento para la selección de proyectos. Igualmente, en el "Apéndice B.- Requisitos para el registro, registro definitivo y formalización de la entrega de los apoyos para proyectos productivos" y en el "Apéndice C.- Procedimiento de dictaminación y priorización-selección para aprobación de solicitudes de apoyo para proyectos productivos" se pueden identificar los procedimientos y formatos que son utilizados para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo del PROIN.

En ese sentido, los procedimientos antes definidos corresponden a las características de la población objetivo, cuentan con formatos definidos, están apegados a su documento normativo y debido a que las ROP están publicadas en el Diario Oficial de la Federación y sitio web de la CDI, se considera que están disponibles para la población objetivo. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 4.

Cabe precisar que, como ya se mencionó en la pregunta 11, el PROIN cuenta un sistema informático que es el Sistema de Información de Proyectos Productivos (SIPP) en el cual durante 2014 y 2015 las Instancias Ejecutoras han registrado las solicitudes de apoyo y su documentación. No obstante, se reitera, que no se identificó la existencia de algún mecanismo para verificar la veracidad de la información que se registra en el SIPP. Por lo que pudiesen existir inconsistencias en los documentos que son registrados.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
    a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
    b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
    c) **Esté sistematizada.**
    d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información de los beneficiarios cuentan con tres de las características establecidas.

Justificación:

El PROIN cuenta con un padrón de beneficiarios de personas morales que incluye las características solicitadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el "Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales" (Acuerdo). Asimismo, de manera complementaria, el PROIN incluye en su padrón de beneficiarios los campos de información solicitados para Actores Sociales en los "Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios (Lineamientos)" emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Por lo que se identifican las características de los beneficiarios (grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas) expresadas en las ROP 2015 y los tipos de apoyo otorgados.

Se considera que la información está sistematizada ya que hay una base de datos pública con el padrón de beneficiarios 2014 del PROIN. Cabe precisar que la base de datos pública no contiene todos los campos de información solicitados en el Acuerdo y en los Lineamientos de la SEDESOL debido a que el Programa debe de sujetarse a lo establecido en materia de protección de datos personales.

Por otro lado, no se identificó un mecanismo o guía institucionalizada referente a la depuración y actualización del padrón de beneficiarios del PROIN. Aunque los apoyos se entregan por convocatoria y su temporalidad es de una sola vez, se considera que el Programa requiere de un mecanismo de depuración y actualización debido a que cada año se adicionan nuevos tipos de apoyo.

Cabe mencionar que para la integración del padrón de beneficiarios del PROIN los insumos de información más importantes son el Sistema de Información de Proyectos Productivos (SIPP) donde las Instancias Ejecutoras registran la información sobre los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas beneficiadas y los expedientes de cada uno de los proyectos.

Por lo anterior, el padrón de beneficiarios del PROIN incluye las características establecidas en las ROP el tipo de apoyo otorgado y además se encuentra sistematizado. Sin embargo, no se cuenta con algún mecanismo documentado para su depuración y actualización. Por tanto, se asigna una valoración de Nivel 3.

Se recomienda que el Programa elabore dos guías, una donde se especifique el mecanismo que utiliza para la depuración y otra donde se especifique el mecanismo que utiliza para la actualización de su padrón de beneficiarios.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En las ROP 2015 del PROIN en su "Apéndice B.- Requisitos para el registro, registro definitivo y formalización de la entrega de los apoyos para proyectos productivos", es posible identificar el procedimiento que el Programa utiliza para la entrega de los apoyos a los beneficiarios, mismo que deben de atender todas las instancias ejecutoras y por tanto se considera que está estandarizado. Asimismo, al ser las ROP el documento normativo del Programa y tener un carácter público, se considera que el procedimiento está difundido públicamente y que está apegado a su normatividad.

Cabe precisar que los requisitos que se solicitan para la formalización y entrega de los apoyos a los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas varían en función de la modalidad en que se solicite el apoyo: Nivel Básico, Nivel Intermedio, Nivel Avanzado, etc. Al respecto, se menciona que en todos los casos la dispersión de los apoyos hacia los beneficiarios se realizará mediante una transferencia interbancaria a una cuenta mancomunada por los miembros del grupo de trabajo o sociedad legalmente constituida, salvo cuando no participe una instancia ejecutora y este trámite suponga un desplazamiento redondo de los beneficiarios mayor a 3 horas el pago se podrá efectuar con cheque.

Asimismo el Programa, como ya se mencionó en respuestas anteriores, cuenta con un sistema informático denominado Sistema de Información de Proyectos Productivos (SIPP) donde se puede identificar una sección específica que agrupa la información relacionada con la entrega de apoyos, por tanto se considera que el procedimiento está sistematizado.

Por lo anterior, el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios está estandarizado, difundido públicamente, apegado al documento normativo del programa y sistematizado. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 4.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

No se identificó información referente al proceso de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del Programa. Ello se debe a que el PROIN no focaliza sus apoyos en función de las características socioeconómicas de los integrantes de los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas mencionadas en sus ROP 2015. Asimismo, de acuerdo a los requisitos de integración del "Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales" de la SFP y de "Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios" de la SEDESOL, para el caso de Personas Morales y Actores Sociales (que son los tipos de padrones que integra el PROIN) no se requiere registrar la información socioeconómica de los integrantes.

Algunos de los principales campos de información que el padrón de beneficiarios del PROIN contiene son: Datos de la organización, Instancia Ejecutora, Proyecto, Tipo de apoyo, Vertiente productiva, Montos del proyecto (programado), Avance al mes, Beneficiarios, Localización del proyecto, Localización del pago del proyecto, Tipo de beneficio, Datos cualitativos, Domicilio geográfico. Lo anterior, permite realizar una georreferenciación de los lugares donde se entregan y ejercen los apoyos por parte de los beneficiarios.

La temporalidad con que el Programa realiza sus mediciones es anual, ya que cada año se emite la convocatoria y se apoya a los proyectos productivos validados por el Comité Estatal. Por lo que un proyecto apoyado en el año t-1 que solicita apoyo en el año t, debe de postular nuevamente al tipo de apoyo y modalidad que le corresponda.

Finalmente, el PROIN no recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria, ya que únicamente realiza el levantamiento de los datos a quienes son los beneficiarios del Programa, puesto que su mecanismo de identificación de población objetivo es en función de la demanda de solicitudes de apoyo registradas en el Sistema de Información de Proyectos Productivos (SIPP).

En congruencia con lo señalado en la pregunta nueve, se recomienda que el Programa realice un ejercicio de recolección de información socioeconómica en las localidades donde tiene cobertura con la finalidad de mejorar las cuantificaciones de su población potencial y objetivo, así como sus criterios de focalización. Adicionalmente, se recomienda que el Programa realice un estudio sobre la caracterización de los perfiles productivos y capacidades de operación de los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas apoyadas con la finalidad de obtener información para la mejora de su gestión y potenciar sus resultados.

Asimismo es importante que el Programa documente su metodología empleada para determinar el número de integrantes, mínimo y máximo, que constituyen a los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas que son su población atendida. Por tanto se recomienda incluir en sus Reglas de Operación un anexo en que se definan los criterios utilizados por el Programa en la definición del número de integrantes, mínimo y máximo, que constituyen a los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas susceptibles de ser apoyados.

Finalmente, a partir de la revisión documental y el análisis vertido en las preguntas 11, 12, 13, 14 y 15 se identifica la necesidad de mejorar y revisar los mecanismos que el programa utiliza para su operación cotidiana tales como: el registro de solicitudes de apoyo; el trámite y atención a las solicitudes; la selección de los beneficiarios; entrega de apoyos; la integración, actualización y depuración del padrón de beneficiarios; así como generación de información sobre sus beneficiarios y no beneficiarios. Al respecto, se recomienda la elaboración de Evaluación de Procesos que permita obtener información para diseñar mejoras operativas integrales.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
    a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
    b) Están ordenadas de manera cronológica.
    c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
    d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del PROIN cuenta con cinco grupos de Actividades para cuatro Componentes. Las Actividades: “1.1 Aprobación de proyectos productivos” y “1.2 Seguimiento a proyectos productivos apoyados” están asociadas al Componente: “1. Proyectos productivos aprobados” (grupo 1). La Actividad “2.1 Otorgamiento del servicio de asistencia técnica” se asocia con el Componente “2. Asistencia técnica proporcionada” (grupo 2). La Actividad “3.1 Ejecución de acciones para incorporar a los proyectos productivos a redes y canales de comercialización” se asocia con el Componente “3. Grupos y sociedades con acciones de promoción comercial recibida” (grupo 3) y la Actividad “4.1 Realización de acciones de capacitación técnica, empresarial y estratégica” y se asocia con el Componente “4. Capacitación técnica, empresarial y estratégica proporcionada” (grupo 4).

Las Actividades de los cuatro grupos están redactadas como sugiere la “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2011” (Guía), sustantivo derivado de un verbo más complemento, por lo que no hay ambigüedad en su redacción. En el grupo 1, las dos Actividades están ordenadas de manera cronológica, ya que primero se aprueban los proyectos y después se les da seguimiento. En los grupos 2, 3 y 4 debido a que únicamente tienen una Actividad no es posible realizar una valoración y se asume que están ordenadas de manera cronológica.

En el grupo1, las dos Actividades son necesarias e imprescindibles debido a que la aprobación de proyectos y el seguimiento genera proyectos productivos aprobados y que inician operaciones. En el grupo 2, la Actividad es necesaria e imprescindible debido a que el otorgamiento de servicio de asistencia técnica genera que los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas beneficiadas apliquen los conocimientos recibidos por el servicio de asistencia técnica. En el grupo 3, la Actividad es necesaria e imprescindible debido a que incorporar los proyectos productivos a redes y canales de comercialización genera sociedades y grupos con acciones de promoción comercial recibida. Mientras que en el grupo 4, la Actividad es necesaria e imprescindible debido la realización de acciones de capacitación técnica, empresarial y estratégica genera que haya capacitación técnica, empresarial y estratégica proporcionada.

En el grupo 1, el cumplimiento de los supuestos “La instancia ejecutora cumple los requisitos para formalizar la entrega de recursos” y “Las instancias ejecutoras aplican los recursos en tiempo y forma” genera que haya proyectos productivos aprobados y que inician operaciones. En el grupo 2, el cumplimiento del supuesto “Los prestadores de servicios profesionales de asistencia técnica, seleccionados por las instancias ejecutoras, son adecuados” genera que haya grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas beneficiadas apliquen los conocimientos recibidos por el servicio de asistencia técnica. En el grupo 3, El cumplimiento del supuesto “Los compradores y comercializadores están interesados en conocer la oferta de los grupos de trabajo y empresas indígenas” no genera directamente que haya grupos y sociedades con acciones de promoción comercial recibida, por lo que no hay una relación causal entre la Actividad y el Componente, ya que su realización por sí misma no genera al Componente. Mientras que en el grupo 4, el cumplimiento del supuesto “La información proporcionada por los grupos de trabajo y empresas indígenas para la programación de acciones de capacitación, es oportuna y adecuada” genera directamente que haya capacitación técnica, empresarial y estratégica proporcionada.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.

b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2015 del PROIN cuenta con cuatro Componentes: 1. Proyectos productivos aprobados, 2. Asistencia técnica proporcionada, 3. Grupos y sociedades con acciones de promoción comercial recibida y 4. Capacitación técnica, empresarial y estratégica proporcionada. Los Componentes de la MIR 2015 son los servicios que produce el programa, ya que éste apoya proyectos productivos, brinda asesoría y capacitación técnicas a los beneficiarios y asesora en materia de promoción comercial.

Los cuatro Componentes de la MIR están redactados como resultados logrados, asimismo cumplen con la sintaxis recomendada por la Guía, productos terminados o servicios proporcionados más verbo en participio pasado.

El Propósito del PROIN en su MIR 2015 es: “Población integrante de grupos y sociedades que habita en localidades con 40% o más de población indígena, consolidan sus proyectos productivos”. En ese sentido, la relación causal indica que “1. Proyectos productivos aprobados”; más “2. Asistencia técnica proporcionada”; más “3. Grupos y sociedades con acciones de promoción comercial recibida”; junto con “4. Capacitación técnica, empresarial y estratégica proporcionada” genera que los proyectos productivos se consoliden. Por tanto los cuatro Componentes son necesarios e imprescindibles para producir el Propósito.

Los supuestos de los cuatro Componentes de la MIR son los siguientes: 1.-“Las condiciones de mercado contribuyen a la comercialización oportuna y adecuada de los productos y/o servicios ofrecidos”, 2.-“Los grupos de trabajo y empresas indígenas apoyadas ponen en práctica la asistencia técnica recibida”, 3.-“Los grupos de trabajo y empresas indígenas apoyadas aprovechan las redes y canales de comercialización” y 4.-“Los grupos de trabajo y empresas indígenas apoyados ponen en práctica los conocimientos adquiridos”. En ese sentido, sí es posible establecer la lógica causal de que el cumplimiento de los supuestos puede generar que los proyectos productivos de los grupos y sociedades indígenas se consoliden.

Por lo anterior, los cuatro Componentes señalados en la MIR 2015 del PROIN son los servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, ninguno es prescindible para producir el Propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 4.

Cabe precisar que para responder a esta pregunta no se consideró al valorar que un Componente sea necesario (debido a que los Términos de Referencia no especifican nada al respecto) si éste es “suficiente” y “adecuado”, ya que se reconoce que estas dos características obedecen a categorías de análisis diferentes con relación a “necesario”.

Pese a que los cuatro Componentes cumplen con las características a), b), c) y d), se recomienda fusionar el 2 y 4, ya que para brindar asistencia y capacitación técnicas se requiere de la realización de Actividades muy similares. Por lo anterior, la MIR quedaría conformada por tres Componentes: 1.- Proyectos productivos aprobados, 2.- Asistencia y capacitación técnicas proporcionadas y 3.- Grupos y sociedades con acciones de promoción comercial recibida.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.

c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.

e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito del PROIN en su MIR 2015 es: “Población integrante de grupos y sociedades que habita en localidades con 40% o más de población indígena, consolidan sus proyectos productivos”. Como ya se analizó en la pregunta anterior, es posible establecer una relación causal que indica que la suma de “1. Proyectos productivos aprobados”; más “2. Asistencia técnica proporcionada”; más “3. Grupos y sociedades con acciones de promoción comercial recibida”; junto con “4. Capacitación técnica, empresarial y estratégica proporcionada” son elementos que sumados permiten generar proyectos productivos consolidados. Por ello se considera que es consecuencia directa del logro del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de Objetivos.

Debido a que la consolidación de los proyectos productivos depende de diversos factores externos mencionados en los supuestos, así como el hecho de que el PROIN por sí mismo no puede controlar el comportamiento de los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas que reciben apoyo se considera que el Propósito no está controlado por los responsables del Programa.

La consolidación de proyectos productivos en el Propósito de la MIR es un objetivo único. Asimismo, el resumen narrativo del Propósito está redactado como una situación alcanzada e incluye a la población potencial definida en el Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, 2014 (Diagnóstico): “la población indígena organizada en grupos de trabajo o legalmente constituidas que habita en las zonas identificadas en la cobertura del programa”.

El Propósito de la MIR 2015 del PROIN es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de Objetivos, su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada e incluye a la población objetivo. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 4.

No obstante que el resumen narrativo a Nivel Propósito cumple con las características a), b), c) y d), se considera que presenta áreas de mejora en lo conceptual, ya que hace referencia a la “consolidación” de los proyectos productivos y no a su “sostenibilidad” que es el problema identificado en el Diagnóstico. Ambos conceptos obedecen a diferentes categorías de análisis. Asimismo, en congruencia con la definición de problema sugerida en la pregunta uno, se propone como resumen narrativo: “Población indígena que habitan en localidades de 40% o más de población indígena realiza proyectos productivos sostenibles”.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:
    a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
    b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
    c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
    d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
    e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin del PROIN en su MIR 2015 es: “Contribuir a mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos mediante la consolidación de sus proyectos productivos”.

Se considera que el Fin presenta ambigüedad en su redacción, ya que, en estricto sentido, no cumple con las características especificadas en la “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Guía). Se pueden identificar dos medios “a través del impulso a proyectos productivos” y “mediante la consolidación de sus proyectos productivos”. El resumen narrativo del Nivel Fin únicamente debiese de tener un medio. Cabe precisar que dicha situación no depende del control del Programa debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2015 determinó que el objetivo del Programa sectorial o especial al que estuviera alineado cada programa presupuestario por “default” aparecería en la redacción del Fin de la MIR 2015 y el Programa únicamente pudo agregar el “el cómo: la solución del problema”.

Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena se considera que es un objetivo de orden superior que no depende exclusivamente de la intervención del PROIN; y por lo tanto, su logro no está controlado por los responsables del Programa. Asimismo, se considera que “Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena” es un objetivo único.

En el caso del PROIN el FIN de su MIR 2015 está alineado con el Objetivo 4 del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEPI): “Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos”.

Por lo anterior, el Fin de la MIR 2015 es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa, es único, está vinculado con el Objetivo 4 del PEPI y presenta problemas en su redacción. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 3.

Se identificaron áreas de mejora en el resumen narrativo a Nivel Fin, ya que hace referencia a “consolidación de proyectos productivos” y no a la “sostenibilidad” que es el problema identificado en el Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, 2014, por lo que se sugiere la siguiente redacción “Contribuir a mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena mediante la realización de proyectos productivos sostenibles”.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

De acuerdo con la "Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social", la vinculación entre MIR y ROP se debe realizar de la siguiente manera: en el Propósito de la MIR se debe expresar la población objetivo y el Objetivo General de las ROP; en los Componentes se debe expresar los Objetivos Específicos de las ROP y; en las Actividades la mecánica operativa señalada en las ROP.

Entre el Fin y el Propósito de la MIR 2015 y el Objetivo General en las ROP 2015: "Consolidar proyectos productivos de la población indígena, organizada en grupos y sociedades, y que habita en localidades con 40% o más de población indígena, para contribuir a mejorar sus ingresos monetarios y no monetarios" es posible identificar el resumen narrativo de la MIR a Nivel Propósito en las ROP 2015.

Entre los Componentes de la MIR 2015 y los Objetivos Específicos en las ROP 2015 que son: "a) Otorgar, previa dictaminación y selección, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, apoyos a la población indígena organizada en grupos de trabajo o sociedades de productores para el desarrollo de actividades productivas sostenibles, que generen ingresos monetarios o no monetarios que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida"; "b) Brindar la asistencia técnica pertinente y necesaria para que los grupos y sociedades apoyadas, logren las condiciones adecuadas para producir y, en su caso, comercializar los bienes o servicios correspondientes"; "c) Organizar y llevar a cabo eventos y acciones orientadas a que los grupos y sociedades apoyadas, amplíen sus opciones para promover los bienes y servicios que producen, así como integrarse a redes de comercialización que les permita consolidar su presencia en los diferentes mercados"; y "d) Organizar y llevar a cabo eventos y acciones de capacitación técnica, empresarial y estratégica para que los grupos y sociedades apoyadas, desarrollen y fortalezcan sus capacidades para mejorar la administración de sus unidades productivas y que sus procesos sean eficientes, así como para incorporar en sus actividades productivas un enfoque de equidad de género y fortalecimiento de la interculturalidad", es posible identificar el resumen narrativo de la MIR a Nivel Componente en las ROP.
Entre las Actividades de la MIR 2015 y la mecánica operativa señalada en los apéndices A, B, C y D de las ROP 2015 que es: "[…] registro, preselección, registro definitivo de solicitudes de apoyo para proyectos productivos", "[…] dictaminación y priorización-selección para aprobación de solicitudes de apoyo para proyectos productivos", "[…] formalización de la entrega de los apoyos para proyectos productivos", "[…] comprobación de la Correcta Aplicación de los Recursos otorgados por la CDI", únicamente es posible identificar en el resumen narrativo de la MIR la Actividad: "1.1 Aprobación de proyectos productivos" en las ROP.

Por lo anterior, en las ROP 2015 del Programa es posible identificar una de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR 2015. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 4.

Cabe precisar que pese a que únicamente una Actividad se identifica en las ROP, no se considera pertinente de penalizar esa situación en la valoración debido a que las cuatro opciones de respuesta en cada "Nivel" mencionan "Algunas".

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables
e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la "Guía para el diseño de indicadores estratégicos, 2011", los 11 indicadores son claros e inequívocos, ya que su redacción no es ambigua. Es decir, hay consistencia entre su nombre y el método de cálculo, no se presentan como definición y no repiten al objetivo.

En el Nivel Fin, el indicador "Porcentaje de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo", se considera relevante y adecuado debido a que da cuenta de una mejora en el ingreso de la población indígena a partir de los apoyos a proyectos productivos. Nivel Propósito, el indicador "Porcentaje de proyectos productivos apoyados que mantienen su operación al menos tres años", se considera relevante y adecuado debido a que, al tratarse en su mayoría de proyectos productivos básicos, el hecho de que un proyecto se mantenga en operación por más de tres años da cuenta de su consolidación. Los indicadores "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con la capacitación proporcionada" y "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con las acciones de promoción comercial proporcionadas", se considera que son relevantes y adecuados. El resto de los siete indicadores de la MIR no son ni relevantes ni adecuados debido a que carecen de una concordancia directa con su objetivo.

De los 11 indicadores de la MIR, únicamente tres no son económicos debido a que para su fuente de información son encuestas diseñadas específicamente para su medición: "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas que aplica la asistencia técnica proporcionada", "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con las acciones de promoción comercial proporcionadas" y "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con la capacitación proporcionada". Cabe precisar que dichos levantamientos por su costo no son (del todo) apropiados para medir objetivos a Nivel Componente.

Únicamente dos indicadores son monitoreables ("Porcentaje de proyectos productivos apoyados que mantienen su operación al menos tres años" y "Porcentaje de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo") debido a que su Medio de Verificación está al alcance de cualquier ciudadano y por lo tanto pueden sujetarse a una comprobación independiente.

En resumen, los 11 indicadores de la MIR 2015 del PROIN son claros, solamente cuatro indicadores son relevantes y adecuados, ocho indicadores son económicos y únicamente dos son monitoreables. Debido a que dos indicadores que representan el 18% cumplen con todas las características solicitadas se asigna una valoración de Nivel 1.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
    a) Nombre.
    b) Definición.
    c) Método de cálculo.
    d) Unidad de Medida.
    e) Frecuencia de Medición.
    f) Línea base.
    g) Metas.
    h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR 2015 del PROIN cuenta con 11 indicadores, de los cuales cinco son de Nivel Actividad, cuatro de Nivel Componente, uno de Nivel Propósito y uno de Nivel Fin. Al respecto, las Fichas Técnicas de ocho indicadores que representan el 72% cuentan con todas las características establecidas en la pregunta. Cabe precisar que (en el estricto sentido) el indicador "Porcentaje de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo" sí cuenta con Línea Base, aunque ésta es cero. Lo que representa un área de mejora importante, ya que a partir de los datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2012 sí es posible calcular el valor de la Línea Base del indicador, asimismo, el indicador tiene una Frecuencia de Medición Trianual y no cuenta con una meta registrada para el ciclo presupuestario en curso, situación que es el resultado de que la SHCP en su Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) únicamente habilitó para Nivel Fin el registro del nombre del indicador, pero no el resto de los campos de información en las Fichas Técnicas.

Las Fichas Técnicas de los siguientes indicadores son las que no cuentan con la totalidad de las características establecidas en la pregunta, ya que no tienen registrado un valor para su Línea Base: "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas que iniciaron operaciones y fueron apoyadas con al menos una acción de promoción comercial", "Porcentaje de proyectos apoyados y con seguimiento hasta el inicio de operaciones" y "Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas que aplica la asistencia técnica proporcionada". Una propuesta de mejora para las Fichas Técnicas de los indicadores anteriores es la definición y registro de un valor para su Línea Base.

Como se puede apreciar de manera detallada en el Anexo 5. Indicadores, las Fichas Técnicas de ocho indicadores cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 3.

Cabe precisar que se identificaron inconsistencias en los valores de los numeradores y denominadores de algunos indicadores. Por ejemplo, el indicador "porcentaje de proyectos apoyados por el programa" tiene como denominador en su meta anual 6,760 (que serían los proyectos que se espera reciban apoyos en 2015); sin embargo, el indicador "porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas que iniciaron operaciones y fueron apoyadas con al menos una acción de capacitación" tiene como denominador 676, mismo que debiese coincidir con el indicador previo, por lo que lo correcto debiese ser 6,760. Por tanto se sugiere guardar congruencia entre los valores de los denominadores de los indicadores en la MIR.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR 2015 del PROIN cuenta con 11 indicadores, de los cuales cinco son de Nivel Actividad, cuatro de Nivel Componente, uno de Nivel Propósito y uno de Nivel Fin. Al respecto, las metas de ocho indicadores que representan el 72% cuentan con todas las características establecidas en la pregunta.

El indicador “Porcentaje de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo” no cuenta con una meta registrada para el ciclo presupuestario en curso y su Frecuencia de Medición es trianual, situación que es el resultado de que la SHCP en su Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) únicamente habilitó para Nivel Fin el registro del nombre del indicador, pero no el resto de los campos de información en las Fichas Técnicas.

Como se puede apreciar en el Anexo 6. Metas del Programa, los indicadores cuyas metas se considera que no están orientadas a impulsar el desempeño son: “Porcentaje de proyectos productivos aprobados y que inician operaciones”, se considera laxa su meta debido a que únicamente contempla que inicien operaciones el 80% de los proyectos productivos que son aprobados cuando debiese ser el 100%, ya que el supuesto es que los proyectos aprobados cumplen con todos los requisitos para recibir los apoyos y que hay disponibilidad presupuestaria para apoyarlos. La meta del indicador “Porcentaje de grupos y sociedades que recibieron la asistencia técnica requerida” se considera laxa debido a que contempla atender únicamente al 70% de proyectos que requieren asistencia técnica cuando debiese ser 100%, puesto que una prioridad del Programa debiese ser ayudar técnicamente a los proyectos para facilitar/asegurar su viabilidad.

No se identificaron elementos que permitan realizar una valoración sólida sobre si las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa o no. Por lo que se asume que todas las metas son factibles de alcanzar.

En resumen, las metas de ocho indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 3.

Un área de mejora importante del PROIN es que no cuenta con una memoria de cálculo donde especifique para cada uno de los 11 indicadores de la MIR 2015 cómo se definieron sus metas, instrumento que aportaría mayores elementos para valorar si las metas de los indicadores son laxas o no. Cabe precisar que sí se identificó un documento que da cuenta del proceso de definición de metas utilizado en el ejercicio fiscal 2014.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

a) Oficiales o institucionales.

b) Con un nombre que permita identificarlos.

c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.

d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR 2015 del PROIN cuenta con 11 indicadores, de los cuales cinco son de Nivel Actividad, cuatro de Nivel Componente, uno de Nivel Propósito y uno de Nivel Fin. Al respecto, únicamente los medios de verificación de dos indicadores (18%) tienen las características establecidas en la pregunta: “Porcentaje de proyectos productivos apoyados que mantienen su operación al menos tres años” (Nivel Propósito) y “Porcentaje de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo” (Nivel Fin) debido a que su Medio de Verificación está al alcance de cualquier ciudadano, es oficial, cuentan con un nombre que permite identificarlos, y por lo tanto, es posible reproducir el cálculo del indicador.

Por su parte, los indicadores “Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas que aplica la asistencia técnica proporcionada”, “Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con las acciones de promoción comercial proporcionadas” y “Porcentaje de grupos y sociedades beneficiadas satisfechas con la capacitación proporcionada”, no es posible afirmar que son públicos debido a que para ello se deben de publicar las encuestas que son su Medio de Verificación. Por tanto se determinó que no son públicos y accesibles a cualquier persona. El resto de los seis indicadores que integran la MIR 2015 del PROIN tiene como Medio de Verificación registros administrativos y no se pueden considerar públicos y accesibles a cualquier persona debido a que no especifica alguna liga de internet o algún otro medio que permita a los ciudadanos acceder a la información.

Por lo anterior, los Medios de Verificación de los indicadores “Porcentaje de proyectos productivos apoyados que mantienen su operación al menos tres años” y “Porcentaje de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo” son oficiales, cuentan con un nombre que permita identificarlos, permiten reproducir su cálculo y son accesibles para cualquier persona.

A partir de lo anterior se recomienda que el Programa publique en su portal de internet toda la información que permita replicar el cálculo de sus indicadores a cualquier persona, así como colocar la respectiva liga de internet con la ubicación de la información en el medio de verificación de cada uno de los indicadores con la finalidad de que éstos se puedan considerar públicos.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.

b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.

c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

En el Nivel Actividad hay cuatro grupos de actividades, las cuales cumplen con tres características de la pregunta.

En el Nivel Componente hay tres grupos de componentes que cumplen con las características a) y b), ya que con los datos obtenidos por las encuestas sí es posible realizar el cálculo de los indicadores. Sin embargo, no cumplen con la característica c) debido a que (como ya mencionó en la pregunta 21) por sí mismos no miden el grado de cumplimiento del objetivo. Respecto del grupo: “1. Proyectos productivos aprobados- Porcentaje de proyectos productivos aprobados y que inician operaciones- Informes, reportes, sistema” sí cumple con las características a) y b); no obstante por sí mismo no mide ni da cuenta del cumplimiento del objetivo.

En el Nivel Propósito el conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación cumple con las características a), b) y c), ya que la información de las encuestas y del informe anual de resultados sí permite calcular la relación de proyectos apoyados en el año t-3 con respecto a los que están en operación en el año t; lo cual, a su vez, permite medir de manera directa el objetivo de consolidar los proyectos productivos.

En el Nivel Fin el conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación no cumple con las características a), b) y c). Como medio de verificación únicamente aparece “CONEVAL”, por lo que hay un área de mejora debido a que no se especifica qué información generada por el CONEVAL es la que servirá como insumo para el cálculo del indicador, en este caso, se presume que son los datos de la “Medición Multidimensional de la Pobreza” en sus diferentes versiones. En ese sentido, la palabra “CONEVAL” por sí misma es insuficiente para realizar el cálculo del “Porcentaje de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo”. Finalmente, conocer el porcentaje de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo no es suficiente para medir el objetivo de una mejora del ingreso monetario y no monetario de la población indígena.

Por lo anterior, solamente para el conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de Nivel Propósito es posible identificar medios de verificación necesarios y suficientes para calcular los indicadores y a partir de ellos se mide el cumplimiento del objetivo a ese nivel. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 1. Cabe precisar, que se considera que a Nivel de Actividad ni los indicadores ni los objetivos son pertinentes debido a que no reflejan la mecánica de operación del Programa como lo debiesen de hacer de acuerdo con la Guía y los indicadores están diseñados como si fueran de Nivel Componente, ya que dan cuenta de cómo se están entregando los bienes y/o servicios.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

En términos generales, se considera que en 2015 el PROIN ha realizado esfuerzos por mejorar su MIR, situación que puede identificarse si compara la MIR 2015 con la 2014. No obstante, como se puede apreciar en la valoración de las preguntas 16 a 25, la MIR 2015 presenta áreas de oportunidad tanto en su lógica vertical como horizontal. A continuación se analizan las áreas de oportunidad más relevantes y se realizan propuestas de mejora para su atención:

Fin.- Objetivo: se recomienda la siguiente redacción: “Contribuir a mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena mediante proyectos productivos sostenibles”. Supuestos: Se recomienda se modifiquen por “Hay estabilidad social y política en el país. La economía mexicana presenta un crecimiento económico sostenido”. Esto último debido a que el PROIN está enfocado a apoyar proyectos productivos y se considera que una condición necesaria para la generación círculos económicos virtuosos en una economía es que haya crecimiento económico. Indicadores: se sugieren los siguientes indicadores “Porcentaje de personas indígenas que mejoran su ingreso monetario por medio de un proyecto productivo sostenible” y “Porcentaje de personas indígenas que mejoran su ingreso no monetario por medio de un proyecto productivo sostenible”.

Propósito.- Objetivo: se propone lo siguiente: “Población indígena que habitan en localidades de 40% o más de población indígena realiza proyectos productivos sostenibles”. Supuestos: se sugiere lo siguiente: “La población indígena utiliza los ingresos generados, monetarios y no monetarios, para mejorar su bienestar económico. Se generan efectos económicos multiplicadores en las localidades donde se implementan los proyectos productivos”, “La suficiencia y estado de las vías de comunicación de los lugares donde se implementan los proyectos productivos son adecuados”. Indicadores: se propone el siguiente indicador “Porcentaje de proyectos productivos apoyados que mantienen su operación al menos tres años como consecuencia de su rentabilidad monetaria y no monetaria”.

Componentes.- Objetivos: los Componentes “4. Capacitación técnica, empresarial y estratégica proporcionada” y “3. Grupos y sociedades con acciones de promoción comercial recibida” se recomienda que sean eliminados debido a que en las ROP se identifican dos tipos de apoyo: proyectos productivos y asistencia técnica. Se recomienda mantener conforme al siguiente orden los Componentes: “1. Proyectos productivos apoyados”, “2. Asistencia técnica proporcionada”. Supuestos: En función de los dos Componentes propuestos se proponen los siguientes supuestos: 1.- Las instancias ejecutoras dispersan los recursos económicos en tiempo y forma; 2.- Los grupos de trabajo y empresas indígenas implementan la asistencia técnica recibida. Indicadores: respecto de los indicadores se recomienda lo siguiente: “1. Proyectos productivos apoyados”, indicador, “Porcentaje de proyectos apoyados respecto de las solicitudes de apoyo recibidas”; “2. Asistencia técnica proporcionada”, indicador, “Porcentaje de proyectos apoyados que reciben asistencia técnica”.

Actividades.- Objetivos: a Nivel de Actividades la MIR 2015 del PROIN presenta importantes áreas de mejora, ya que las actuales no dan cuenta de la mecánica operativa del Programa, sino que están expresadas a manera de bienes y/o servicios producidos. Una propuesta es la siguiente: “1.1.Gestión de solicitudes de apoyo”, “1.2. Avance acumulado del presupuesto” y “2. Gestión de asistencia técnica”. Supuestos: Para cada uno de los conjuntos de actividades se sugieren los siguientes supuestos: “1. La atención por parte de las Instancias Ejecutoras a los grupos y sociedades interesados en postular es adecuada. La estrategia de comunicación utilizada por el Programa incide positivamente en su público objetivo”, “1.2. Existe suficiencia presupuestal para la ejecución del programa. Se liberan recursos a tiempo, para el PROIN, por parte de la SHCP y CDI” y “2. Los prestadores de servicios profesionales de asistencia técnica, seleccionados por las instancias ejecutoras, son adecuados”. Indicadores: a partir de la propuesta de Actividades se propone lo siguiente: “Porcentaje de solicitudes de apoyo presentadas a las instancias ejecutoras que cumplen con los requisitos en la validación normativa”, “Porcentaje de solicitudes de apoyo que aprueban el proceso de validación social y de campo”, “Porcentaje de solicitudes de apoyo que aprueban el proceso de validación técnica y financiera”, “Porcentaje de presupuesto ejercido en apoyo a proyectos productivos” y “Porcentaje de solicitudes para obtener asistencia técnica que cumplen con la totalidad de los requisitos en tiempo y forma”.

Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
    a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
    b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
    c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
    d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No.

Justificación:

Pese a no contar con un documento que incluya las características solicitadas en la pregunta, la CDI utiliza el Sistema de Administración de Recursos Gubernamentales (SARG), mediante el cual se registra y actualiza el presupuesto ejercido mensualmente, por programa, capítulo, partida, concepto de gasto o acción. Asimismo, el PROIN realiza un Informe Trimestral para dar cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual se envía a la Cámara de Diputados para informar sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de la MIR previstos en las ROP.

A partir de lo anterior, se recomienda que el Programa, a partir de la información con la que ya cuenta, elaboré y publique un formato de estado financiero donde registre y actualice cada mes la relación de su presupuesto ejercido por tipo de apoyo en “Gastos de operación: directos e indirectos”, así como sus “Gastos en mantenimiento”, “Gastos en capital” y “Gasto unitario”. Cabe precisar que dicho documento deberá de contener la metodología, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas para el cálculo de los diversos tipos de gastos. Lo anterior con la finalidad de que los ciudadanos tengan la oportunidad de conocer algunos de los elementos de la relación costo-beneficio del Programa.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.

b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.

c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El público en general para tener acceso a las ROP 2015 del PROIN, dentro del sitio web de la CDI, requiere de dos clics, por lo que el documento normativo del Programa está disponible en la página electrónica de manera accesible.

Se considera por “resultados” del Programa a aquella información que da cuenta del grado de cumplimiento de su Fin, Propósito y/o de Componentes. En el sitio web de la CDI se identificó a dos clics una página con los resultados del PROIN en la sección de “Transparencia Focalizada”. No obstante, la información únicamente da cuenta del número de proyectos apoyados por el Programa. En ese sentido no cuenta a cabalidad con la característica b).

En el sitio web de la CDI, específicamente en la página de inicio, se ubica una sección con los teléfonos y correo electrónico para cualquier tipo de orientación que requieran los ciudadanos en general, por lo que los beneficiarios y el público en general cuentan con un teléfono o correo electrónico, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

En el sitio web del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se identificó que respecto de los recursos revisión presentados sobre alguna solicitud de información a la CDI en 2015 cuatro de cinco y en 2014 cinco de 13 resoluciones tuvieron modificación de respuesta. No obstante, no se identificó ninguna resolución relacionada con la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena (CGFDI) que es el área responsable de la operación del PROIN, por lo que se considera que cuenta con la característica d).

Por lo anterior, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa cuentan con las siguientes características: las ROP están disponibles en la página electrónica de manera accesible, los beneficiarios y público en general tienen a su disposición en la página electrónica un teléfono o correo electrónico y el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el INAI. Mientras que los principales resultados del programa no están difundidos en su totalidad en la página electrónica. Por tanto se asigna una valoración de Nivel 3.

Se recomienda al Programa que difunda información sobre el grado de cumplimiento de sus indicadores de Nivel Componente y Propósito de su MIR.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
    a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
    b) Están sistematizados.
    c) Están difundidos públicamente.
    d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Justificación:

No se identificó algún procedimiento o mecanismo utilizado por el Programa para verificar el proceso de entrega de apoyos a los beneficiarios. Aunque en el numeral 19 “Diagrama de Flujo” de las ROP 2015 del Programa se puede inferir que cada uno de los comités estatales debe establecer los procedimientos sobre entrega de apoyos, comprobación y seguimiento a los beneficiarios. A partir de lo anterior se infiere que los procedimientos en la materia no están estandarizados.

Asimismo, en las ROP 2015 del PROIN, específicamente en el “Apéndice D.- Criterios Normativos para la Comprobación de la Correcta Aplicación de los Recursos otorgados por la CDI”, es posible identificar el mecanismo que el Programa utiliza para que sus beneficiarios comprueben la correcta aplicación de los recursos con que son apoyados. No obstante, dicho procedimiento tiene lugar después de que los apoyos son entregados, por lo que no se puede considerar un mecanismo de supervisión de entrega de apoyos.

Por lo anterior se recomienda al Programa diseñar un mecanismo de seguimiento físico y operativo que esté estandarizado, sistematizado, difundido públicamente y apegado a sus ROP para verificar el proceso de entrega de apoyos a beneficiarios. Dicho mecanismo deberá considerar un diseño muestral probabilístico que garantice la representatividad de sus resultados tanto para los tipos de apoyo como para sus modalidades.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

Para propósitos de esta evaluación se considera que un programa tiene complementariedad con otro si ambos atienden a la misma población o área temática de enfoque pero sus apoyos son diferentes; y que un programa tiene coincidencia con otro si sus objetivos y componentes son similares y atienden a la misma población o área temática de enfoque.

El PROIN está dirigido a apoyar proyectos productivos de la población indígena con 18 años y más organizada en grupos de trabajo o sociedades de productores, a través de los siguientes tipos de apoyo: a) Mujer Indígena, a través de las modalidades: Grupos de Mujeres Indígenas sin experiencia organizativa previa; Grupos de Mujeres Indígenas con experiencia organizativa; Empresas de Mujeres Indígenas; Empresa Integradora de Mujeres Indígenas y Asistencia Técnica. b) Proyectos Productivos Comunitarios, a través de los apoyos: Grupos de Indígenas sin experiencia organizativa previa; Grupos de Indígenas con experiencia organizativa; Empresa Indígena; Empresa Integradora de Indígenas y Asistencia Técnica. c) Turismo de Naturaleza, a través de las modalidades: Inicio.- Formulación del Plan de Negocios, Continuidad.- Infraestructura y Equipamiento, Empresa integradora y Asistencia Técnica. A partir de lo anterior, se identificó que el PROIN mantiene cierta complementariedad y/o coincide con 12 programas federales.

Los seis programas con los que puede existir una coincidencia tienen modalidad presupuestaria “S”: Programa de Opciones Productivas (POP), Programas del Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías (FONART), Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), Programa de Fomento a la Economía Social (PFES), Programa de Apoyo a la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) y Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios (PAJEA).

Los programas POP, FONART, FOMMUR, PFES, PROMETE y PAJEA con el PROIN coinciden en tener como objetivo apoyar proyectos productivos de diversos tipos con la finalidad de mejorar los ingresos y la productividad de su población atendida; sin embargo, en estricto sentido, ninguno de los nueve programas atiende específicamente a la población indígena con 18 años y más organizada en grupos de trabajo o sociedades legalmente constituidas.

Se identificaron seis programas con los que el PROIN puede tener alguna complementariedad; cinco son modalidad “S”: PROSPERA Programa de Inclusión Social, Programa de Infraestructura Indígena (PROII), Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados y Programa de Fomento a la Urbanización Rural; y uno modalidad “U”: Programa de Derechos Indígenas (PRODEI). Los programas PAEI, PROII y PRODEI pueden ser complementarios debido a que su población objetivo es la población que habita en localidades con población indígena, misma área geográfica donde el PROIN tiene su cobertura. Asimismo, se considera que puede existir una complementariedad con el Programa de Fomento a la Urbanización Rural y Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados, ya que el desarrollo de infraestructura y canales de comercialización genera externalidades positivas para la implementación de los proyectos productivos que apoya el PROIN. Para el caso de PROSPERA Programa de Inclusión Social se complementa con el PROIN mediante la búsqueda de articular la política social con la productiva.

En las ROP 2015 del Programa únicamente se identificó el señalamiento explícito de complementariedad con PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Adicionalmente, se considera relevante que el PROIN realice un análisis de los programas de apoyo productivo implementados en ámbito estatal y municipal, con la finalidad de identificar aquellos con los que puede potenciar sus resultados en su población objetivo.

Valoración Final del Programa (Anexo 10)

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.333	El problema que se atiende con la intervención del PROIN está identificado en el Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena elaborado en 2014. No obstante, presenta áreas de mejora en su conceptualización.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	3.0	El Propósito del PROIN: "Población integrante de grupos y sociedades que habita en localidades con 40% o más de población indígena, consolidan sus proyectos productivos" está alineado con el PEPI 2014-2018 en su Objetivo 4, mismo que a su vez se alinea con el PND 2013-2018 en la Meta Nacional II (México Incluyente). Asimismo el PROIN está vinculado con los ODM de manera indirecta y contribuye al Objetivo 1 "Erradicar la pobreza extrema y el hambre" y sus metas 1A, 1B y 1C.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.2	La definición y cuantificación de la población, potencial y objetivo del PROIN presentan áreas de mejora. La población potencial, tal como está definida y cuantificada, se considera muy amplia y que rebasa los alcances e incidencia del Programa. Por su parte, la población objetivo, se cuantifica en función de la demanda, por lo que posiblemente el Programa está incurriendo en errores de exclusión en su población atendida.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5	A partir de la revisión documental y el análisis vertido en las preguntas 11, 12, 13, 14 y 15 se identificaron áreas de mejora en algunos de los mecanismos que el programa utiliza en su operación cotidiana tales como: el registro de solicitudes de apoyo; el trámite y atención a las solicitudes; la selección de los beneficiarios; entrega de apoyos; la integración, actualización y depuración del padrón de beneficiarios; así como generación de información sobre sus beneficiarios y no beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2.7	La MIR 2015 del PROIN cuenta con áreas de mejora tanto en su lógica horizontal como vertical. De los 11 indicadores de la MIR 2015 del PROIN solamente dos son claros, relevantes, adecuados y monitoreables.
Presupuesto y rendición de cuentas	1.0	No se identificó un documento en el que se cuantifiquen los gastos en los que el Programa incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece; específicamente: "Gastos de operación: directos e indirectos", "Gastos en mantenimiento", "Gastos en capital" y "Gasto unitario".
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Se identificaron seis programas con los que el PROIN puede tener complementariedad en función de que atienden a la misma población o área de enfoque aunque con diferentes tipos de apoyo y objetivos. Asimismo, se identificaron seis programas con los que el PROIN puede tener alguna coincidencia.
Valoración final	**2.789**	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Diagnóstico considera que el plazo para su revisión y actualización debe ser de cinco años, que es el periodo en que se dispone de información actualizada de los censos y conteos de población y vivienda, según corresponda.	2	No aplica
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El PROIN está alineado con el Programa Especial de Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEPI), en su Objetivo 4 que versa sobre "Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos", se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en la Meta Nacional II (México Incluyente), en su Objetivo 2.2 ; así como la Estrategia 2.2.3.	5	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	A pesar de tener identificado el problema que se pretende resolver, se pueden notar problemas conceptuales debido a que se menciona como población de enfoque "productores indígenas" y no considera a la población indígena que aún no cuenta con experiencia organizativa.	1	Se recomienda que el problema que atiende el Programa se redacte de la siguiente manera: "Población indígena realiza proyectos productivos con baja sostenibilidad".
Justificación de la creación y del diseño del programa	No es posible afirmar que existe evidencia nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo ni que existe evidencia nacional o internacional de que la intervención del PROIN es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	3	Se recomienda que el Programa documente experiencias de atención similares, tanto nacionales como internacionales, que cuenten con evidencia de los efectos positivos atribuibles al apoyo de proyectos productivos de población indígena, así como la realización de un estudio que defina si la intervención del Programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	No es posible afirmar que el logro del Propósito del PROIN, por sí mismo, es suficiente para el cumplimiento del Objetivo 4 del PEPI.	4	Se recomienda realizar un análisis que identifique la proporción en que el PROIN contribuye al logro del del Objetivo 4 del PEPI 2014-2018.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Las definiciones de población, potencial y objetivo presentan áreas de mejora en lo conceptual.	7	Se recomienda que el PROIN incorpore en sus documentos normativos las siguientes definiciones: población potencial: "población indígena que presentan proyectos productivos con baja sostenibilidad". Población objetivo: "población indígena con 18 años o más constituida en grupos de trabajo o sociedades legalmente constituidas que presentan proyectos productivos con baja sostenibilidad y que habita en localidades con 40% o más de población indígena".

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El PROIN no cuenta con información para identificar y cuantificar de manera confiable y precisa a la población indígena que presenta el problema que el programa atiende.	7	Con la finalidad de que el PROIN cuente con información para realizar una cuantificación más precisa de su población potencial y objetivo, se recomienda realizar un levantamiento de información socioeconómica, en las localidades con 40% o más de población indígena, a una muestra representativa de personas con 18 años y más, entre los rubros de información que se deben obtener están características de la vivienda, ingresos monetarios y no monetarios, transferencias de programas públicos, etc.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El mecanismo de cuantificación de la población objetivo presenta áreas de mejora, ya que su estimación se basa en la demanda registrada en 2014.	9	Se recomienda explorar la posibilidad de establecer alianzas y convenios con diversas instituciones como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con la finalidad de obtener información más precisa y confiable sobre la cuantificación de la población objetivo.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El PROIN no cuenta con un documento específico que defina la estrategia de cobertura del Programa en los próximos años.	10	Se recomienda al Programa elaborar un documento en que se defina su estrategia de cobertura en el corto y mediano plazo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se identificó un mecanismo o guía institucionalizada referente a la depuración y actualización del padrón de beneficiarios del PROIN.	13	Se recomienda que el Programa elabore dos guías, una donde se especifique el mecanismo que utiliza para la depuración y otra donde se especifique el mecanismo que utiliza para la actualización de su padrón de beneficiarios.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Es importante que el Programa documente la metodología empleada para determinar el número de integrantes, mínimo y máximo, que constituyen a los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas que son susceptibles de ser apoyados.	15	Se recomienda incluir en las Reglas de Operación un anexo en que se definan los criterios utilizados por el Programa en la definición del número de integrantes, mínimo y máximo, que constituyen a los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas susceptibles de ser apoyados.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	A partir de la revisión documental y el análisis vertido en las preguntas 11, 12, 13, 14 y 15 se identifica la necesidad de revisar diversos mecanismos que el programa utiliza para su operación cotidiana.	15	Se recomienda la elaboración de Evaluación de Procesos que permita obtener información para retroalimentar e implementar mejoras en diversos procesos como son: el registro de solicitudes de apoyo, trámite y atención a las solicitudes, selección de beneficiarios, entrega de apoyos, etc.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se identificó información referente al proceso de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del Programa.	15	Se recomienda que el Programa realice un ejercicio de recolección de información socioeconómica en las localidades donde tiene cobertura con la finalidad de mejorar las cuantificaciones de su población, potencial y objetivo, así como sus criterios de focalización (para mayores referencias ver el desarrollo de las respuestas en las preguntas 7,9 y 15).
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El resumen narrativo a Nivel Propósito presenta áreas de mejora en lo conceptual, ya que hace referencia a la “consolidación” de los proyectos productivos y no a su “sostenibilidad”, y ambos conceptos obedecen a categorías de análisis diferentes.	18	Se recomienda que el Programa modifique su resumen narrativo de Nivel Propósito a "Población indígena que habitan en localidades de 40% o más de población indígena realiza proyectos productivos sostenibles".

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Se identificaron áreas de mejora conceptuales en el resumen narrativo a Nivel Fin, ya que hace referencia a "consolidación de proyectos productivos" y no a la "sostenibilidad" de los proyectos.	19	Se recomienda que el Programa modifique su resumen narrativo de Nivel Fin a "Contribuir a mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena mediante proyectos productivos sostenibles".
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	De los 11 indicadores de la MIR 2015 del PROIN solamente dos son claros, relevantes, adecuados y monitoreables.	21	Se recomienda mejorar los indicadores de la MIR considerando que cada uno debe de ser claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El PROIN no cuenta con una memoria de cálculo donde especifique para cada uno de los indicadores de la MIR como se definieron sus metas, instrumento que aportaría mayores elementos para valorar si las metas de los indicadores son laxas o no.	23	Se recomienda que en cada ejercicio fiscal el Programa elaboraré una memoria de cálculo de las metas de cada uno de los indicadores de su MIR.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Seis indicadores que integran la MIR del PROIN tienen como Medio de Verificación registros administrativos y no se pueden considerar públicos y accesibles a cualquier persona debido a que no especifica alguna liga de internet o algún otro medio que permita a los ciudadanos acceder a la información.	24	Se recomienda que el Programa publique en su portal de internet toda la información que permita replicar el cálculo de sus indicadores a cualquier persona, así como colocar la respectiva liga de internet con la ubicación de la información en el medio de verificación de cada uno de los indicadores con la finalidad de que éstos se puedan considerar públicos.
Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa no cuenta con un documento específico y de carácter público en el que se puedan identificar los "Gastos de operación", "Gastos en mantenimiento", "Gastos en capital" y "Gasto unitario" en que incurre.	27	Se recomienda que el Programa elabore y publique un formato de estado financiero donde registre y actualice la relación de su presupuesto ejercido en "Gastos de operación", "Gastos en mantenimiento", "Gastos en capital" y "Gasto unitario". Cabe precisar que dicho documento deberá de contener la metodología, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas para el cálculo de los diversos tipos de gastos.
Presupuesto y rendición de cuentas	La información sobre los resultados principales del Programa únicamente da cuenta del número de proyectos apoyados.	28	Se recomienda que el Programa difunda en su sitio web información sobre el grado de cumplimiento de los indicadores de Nivel Componente y Propósito de su MIR.
Presupuesto y rendición de cuentas	No se identificó algún procedimiento o mecanismo utilizado por el Programa para verificar el proceso de entrega de apoyos a los beneficiarios.	29	Se recomienda diseñar un mecanismo de seguimiento físico y operativo que esté estandarizado, sistematizado, difundido públicamente y apegado a sus ROP para verificar el proceso de entrega de apoyos a beneficiarios. Dicho mecanismo deberá considerar un diseño muestral probabilístico que garantice la representatividad de sus resultados tanto para los tipos de apoyo como para sus modalidades.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Se considera relevante que el PROIN realice un análisis de los programas de apoyo productivo implementados en ámbito estatal y municipal, con la finalidad de identificar aquellos con los que puede potenciar sus resultados en su población objetivo.	30	Se recomienda realizar un análisis de los programas de apoyo productivo implementados en ámbito estatal y municipal, con la finalidad de identificar aquellos con los que puede potenciar sus resultados en su población objetivo.

Conclusiones (Anexo 12)

El Programa de Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN) se creó en 2014 como resultado de la fusión de seis programas: Programa Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Programa Fondos Regionales Indígenas, Proyectos de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas y Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para los Indígenas. En ese sentido, el PROIN es una intervención que busca mejorar la eficacia de la CDI para el desarrollo de proyectos productivos entre la población indígena que les permita incrementar su producción y productividad.

Uno de los retos identificados es que el problema atendido por el PROIN: "Productores indígenas que habitan en localidades de 40% o más de población indígena con proyectos productivos con baja sostenibilidad" aún presenta imprecisiones conceptuales, ya que pone énfasis en que la población indígena organizada es la única que presenta el problema y no en la población indígena como tal. Por tanto, se propone que el problema que se atiende se redacte de la siguiente forma: "Población indígena realiza proyectos productivos con baja sostenibilidad".

Otro reto importante que enfrenta el Programa es la adecuada definición y cuantificación de su población, potencial y objetivo. Esto debido a que los criterios actuales de definición y cuantificación limitan la priorización de la intervención del Programa al grupo de población indígena que presenta con mayor intensidad el problema. En ese sentido, se propone definir la población potencial como: "población indígena que presentan proyectos productivos con baja sostenibilidad" y la población objetivo como: "población indígena con 18 años o más constituida en grupos de trabajo o sociedades legalmente constituidas que presentan proyectos productivos con baja sostenibilidad y que habita en localidades con 40% o más de población indígena". Para la cuantificación de la población, potencial y objetivo, se recomienda que el Programa realice un levantamiento de información socioeconómica en las localidades donde espera tener cobertura con la finalidad de contar con mejores elementos para su focalización, lo que ayudaría a reducir la actual brecha de cuantificación entre la población potencial y objetivo. Adicionalmente, se recomienda que el Programa realice un estudio sobre la caracterización de los perfiles productivos y capacidades de operación de los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas apoyadas con la finalidad de obtener información para la mejora de su gestión y potenciar sus resultados. En este sentido es importante que el Programa documente la metodología empleada para determinar el número de integrantes, mínimo y máximo, que integran a los grupos de trabajo y sociedades legalmente constituidas que son su población atendida.

A partir de la revisión documental y el análisis vertido en las preguntas 11, 12, 13, 14 y 15 se identifica la necesidad de mejorar y revisar los mecanismos que el programa utiliza para su operación cotidiana tales como: el registro de solicitudes de apoyo; el trámite y atención a las solicitudes; la selección de los beneficiarios; entrega de apoyos; la integración, actualización y depuración del padrón de beneficiarios; así como generación de información sobre sus beneficiarios y no beneficiarios. Al respecto, se recomienda la elaboración de Evaluación de Procesos que permita obtener información para diseñar mejoras operativas integrales.

Respecto de la MIR del Programa, las adecuaciones sugeridas en el Anexo 9, de implementarse, podrán mejorar su lógica vertical y horizontal. Respecto del apartado "Presupuesto y Rendición de Cuentas", una área de mejora del Programa es que no se identificó un documento en el que cuantifique los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece, y que de manera específica permite identificar: "Gastos de operación: directos e indirectos", "Gastos en mantenimiento", "Gastos en capital" y "Gasto unitario". Asimismo, otra área de mejora está relacionada con la difusión de los "resultados" del Programa, ya que solamente se identificó en el sitio web de la CDI información sobre el número de proyectos apoyados por el Programa, por lo que faltaría difundir información sobre el grado de cumplimiento de sus indicadores de Nivel Componente y Propósito. No se identificó algún procedimiento o mecanismo utilizado para verificar el proceso de entrega de apoyos a los grupos de trabajo y organizaciones. Por esto se recomienda diseñar un mecanismo de seguimiento físico y operativo para verificar el proceso de entrega. Dicho mecanismo deberá considerar un diseño muestral probabilístico que garantice que los resultados obtenidos sean válidos para la totalidad de los apoyos entregados.

Finalmente se reconoce la importancia de la intervención del Programa ya que atiende a un sector de la población que en su mayoría se encuentra en condiciones de pobreza y presenta un problema que ninguna otra intervención atiende de manera específica. En este sentido, las mejoras que se proponen le permitirán incrementar su efectividad en la atención

de la población indígena y en el cumplimiento de objetivos de desarrollo nacional.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)

Nombre de la instancia evaluadora:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Nombre del coordinador de la evaluación:
Cynthia Valdés Galicia

Nombres de los principales colaboradores:
Domingo Faustino Hernández Angeles, Fernando Román Márquez Colín, Nereida Hernández Reyes, Paola Velasco Herrejón

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Dirección General de Concertación

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
Miguel Ángel Sánchez Medina

Forma de contratación de la instancia evaluadora:
Asignación directa

Costo total de la evaluación:
$350,000.00

Fuente de financiamiento:
Recursos fiscales

Bibliografía

SHCP (2011). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Metodologías e instrumentos. http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf

CONEVAL (2013). Guía para elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Metodologías e instrumentos. http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL (2013). Elaboración del Árbol del Problema y del Árbol de Objetivos. Metodologías e instrumentos. http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/normativa/problemayObjetivos.pdf

CEPAL (2011). Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Metodologías e instrumentos. http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/uneclac/unpan045744.pdf

CONEVAL (2004). Boletín del Instituto 15. Otros. http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1323.pdf

CDI (2014). Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena. Diagnósticos. http://web.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/ Diagnóstico/ Diagnóstico_2014/ Diagnóstico_2014_CDI_S249.pdf

CDI (2014). Programa Especial de Pueblos Indígenas 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=219

Diario Oficial de la Federación (2011). Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Documentos oficiales. http://www.funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/ssfp/uegdg/siipp-g/11_3_manual_de_operacion_29062011.pdf

CDI (2014). Padrón de Beneficiarios del PROIN. Padrón de beneficiarios. ", http://www.cdi.gob.mx/focalizada/2014/proin/index.html

SHCP, SFP y CONEVAL (2010). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, SHCP, SFP y CONEVAL. Metodologías e instrumentos. http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf

SHCP (2015). Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios. Metodologías e instrumentos. http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/CRITERIO_UED_2015.pdf

CONEVAL (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales. Manuales de procedimientos. http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

ONU (2000). Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM). Documentos oficiales. http://www.onu.org.mx/Objetivos_de_desarrollo_del_milenio.html

CDI (2014). Programa Especial de Pueblos Indígenas 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=219

ONU (2014). Agenda de Desarrollo Post 2015. Otros. http://www.onu.org.mx/agenda-de-desarrollo-post-2015_3.html

Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). http://www.onu.org.mx/agenda-de-desarrollo-post-2015_3.html

CDI (2014). Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, 2014. Diagnósticos. http://web.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/ Diagnóstico/ Diagnóstico_2014/ Diagnóstico_2014_CDI_S249.pdf

CDI (2014). Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, 2014. Diagnósticos. http://web.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/ Diagnóstico/ Diagnóstico_2014/ Diagnóstico_2014_CDI_S249.pdf

CDI (2014). Diagnóstico del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, 2014. Diagnósticos. http://web.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/ Diagnóstico/ Diagnóstico_2014/ Diagnóstico_2014_CDI_S249.pdf

SHCP (2011). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Metodologías e instrumentos. http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf

CONEVAL (2014). Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social. Metodologías e instrumentos. http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Vinculaci%C3%B3n%20MIR-ROP.pdf

CONEVAL (2014). Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los

programas de desarrollo social. Metodologías e instrumentos. http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Vinculaci%C3%B3n%20MIR-ROP.pdf

SHCP (2011). Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Metodologías e instrumentos. http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20Indicadores.pdf

CDI (2014). Programa Especial de Pueblos Indígenas 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=219

CDI (2014). Transparencia Focalizada. Otros. ", http://www.cdi.gob.mx/focalizada/2014/proin/index.html

INAI (2014). Resoluciones de recurso de revisión. Documentos oficiales. http://consultas.ifai.org.mx/Sesionessp/Consultasp

CONEVAL (2012). Evaluación Integral del Desempeño de ocho Programas Federales dirigidos al Apoyo de Infraestructura en 2012. Diagnósticos. http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Integrales/Integrales%202012-2013/12_EI_INFRAESTRUCTURA.pdf